

[Página principal](#)>[Emprender acciones judiciales](#)>[Dónde y cómo](#)>**Costas**

Costas

Esta sección ofrece información sobre las costas procesales en Lituania.

[Derecho de familia: divorcio](#)

[Derecho de familia: custodia de los hijos](#)

[Derecho de familia: pensión alimenticia](#)

[Derecho mercantil: contratos](#)

[Derecho mercantil: responsabilidad](#)

Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas

1. Procuradores de los tribunales

En Lituania no existe esta profesión.

2. Asesores jurídicos

Los honorarios de los abogados no están regulados en Lituania. Dependen de la complejidad del asunto y de los medios empleados. No obstante, su importe no puede superar el límite máximo fijado en las recomendaciones aprobadas por el **Ministerio de Justicia** y el **Presidente del Consejo del Colegio de Abogados de Lituania** (*Lietuvos advokatų tarybos pirmininkas*).

3. Abogados con facultad de representación en juicio

En Lituania no existe esta profesión diferenciada de los abogados en general.

4. Oficiales de justicia

Los oficiales de justicia solamente intervienen cuando el deudor incumple la sentencia y es preciso emitir documentos ejecutivos. Los honorarios, la forma de pago y las exenciones de las tasas de ejecución se rigen por el Reglamento de **ejecución de sentencias**. Todas las costas de la ejecución deben ser abonadas por el acreedor designado en la sentencia. Durante la ejecución o en una fase ulterior se podrán recuperar del deudor los honorarios del oficial de justicia.

Su importe dependerá del título de ejecución y del número de veces que se dicte. Algunos costes de ejecución son fijos, otros se cobran a razón de 60 LTL la hora y otros se establecen de acuerdo con un porcentaje sobre el valor de los bienes sujetos a ejecución.

Tasas judiciales

Tasas judiciales en los procesos civiles

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos civiles

Las costas judiciales en los **procesos civiles** están constituidas por el impuesto sobre actos jurídicos documentados y otros conceptos, como los honorarios de abogado, los gastos de notificación y entrega de resoluciones judiciales, los derechos de peritos, las indemnizaciones a testigos, los gastos de ejecución de la sentencia, etc. El impuesto sobre actos jurídicos documentados es fijo y su importe está definido en el Código de procedimiento civil. Las costas procesales se regulan en el capítulo VIII del **Código de procedimiento civil** (*Civilinio proceso kodeksas*).

Fase del proceso civil en la que deben pagarse tasas judiciales

El impuesto sobre actos jurídicos documentados se paga generalmente antes de presentar la demanda.

Tasas judiciales en los procesos penales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos penales

En los procesos penales no se pagan tasas judiciales.

Tasas judiciales en los procesos constitucionales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos constitucionales

Los procesos constitucionales son gratuitos, pero las demandas de inconstitucionalidad no pueden ser interpuestas por cualquier persona.

Información previa que deben aportar los representantes procesales

La legislación no impone directamente ninguna obligación al respecto.

Costas a cargo de la parte ganadora

Las costas de los procesos civiles son las establecidas en el capítulo VIII del Código de procedimiento civil.

Fuente jurídica de las costas

¿Dónde puedo obtener información sobre las costas en Lituania?

Se publica información adicional en el [Informe de Lituania para el Estudio sobre transparencia de las costas](#)  (950 Kb) [en](#).

¿En qué lenguas puedo encontrar información sobre las fuentes jurídicas reguladoras de las costas?

La información se encuentra disponible en inglés.

¿Dónde puedo obtener información sobre la mediación?

Se puede encontrar más información en el sitio web: [Procedimiento de mediación judicial](#).

Asistencia jurídica gratuita

Condiciones para la concesión de asistencia jurídica gratuita

Con arreglo a la legislación lituana, existen dos clases de asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado:

La **«asistencia jurídica gratuita básica»** (*pirminė teisinė pagalba*) cubre la prestación de asistencia jurídica, de conformidad con las normas legales que regulan esta ayuda del Estado, así como el asesoramiento jurídico y la redacción de los documentos que se deban presentar ante los organismos estatales y municipales, pero no la elaboración de documentos procesales. Dicha ayuda incluye igualmente el asesoramiento dirigido a la resolución extrajudicial de conflictos, las negociaciones para la resolución de litigios por vía amistosa y la redacción de los acuerdos resultantes de la mediación.

La **«asistencia jurídica gratuita secundaria»** (*antrinė teisinė pagalba*) abarca la redacción de documentos, así como la defensa y representación ante los tribunales. Incluye la representación durante la fase preliminar extrajudicial de un litigio, cuando se requiera dicho procedimiento en virtud de una ley o sentencia judicial. La asistencia jurídica gratuita cubre también las costas procesales de los procedimientos civiles y contencioso-administrativos, así como las correspondientes las demandas civiles derivadas de un asunto penal.

Pueden tener derecho a la **asistencia jurídica gratuita básica**, con independencia de sus ingresos, todos los nacionales de la República de Lituania, así como los nacionales de los restantes países de la Unión Europea, al igual que las demás personas que residan legalmente en Lituania o en otros Estados miembros o que estén amparadas por los tratados internacionales suscritos por Lituania.

Pueden tener derecho a la asistencia jurídica gratuita secundaria los nacionales de la República de Lituania, así como los nacionales de los restantes países de la Unión Europea y demás personas que residan legalmente en Lituania o en otros Estados miembros. Para obtenerla, el **patrimonio e ingresos anuales del solicitante no podrán exceder de los niveles establecidos por el Gobierno** en la correspondiente Ley reguladora de la asistencia jurídica garantizada por el Estado.

Se aplica un régimen uniforme de límites máximos para determinar si la persona se encuentra por debajo del umbral de pobreza.

Derecho a recibir asistencia jurídica gratuita

El Gobierno ha establecido **dos niveles de patrimonio e ingresos** que no podrán superar los beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita. Por otra parte, los ingresos anuales netos (percibidos durante los últimos doce meses) de los solicitantes no podrán estar por encima del primer o segundo nivel de ingresos definido por las normas lituanas.

El umbral de pobreza no es el único criterio que sirve para determinar si una persona tiene derecho a recibir asistencia jurídica secundaria.

El **primer nivel** corresponde a unos ingresos anuales inferiores a 8 000 litas (2 318,80 euros), además de 3 000 litas (869,60 euros) por cada dependiente. El **segundo nivel** corresponde a unos ingresos anuales inferiores a 12 000 litas (3 478,20 euros), además de 4 400 litas (1 275,30 euros) por cada dependiente. Las obligaciones económicas del solicitante en relación con sus dependientes no se tienen en cuenta para la determinación del umbral de pobreza.

La asistencia jurídica secundaria es asumida por el Estado en las siguientes proporciones, que tienen en cuenta el patrimonio e ingresos del solicitante:

100 % para los casos correspondientes al primer nivel de ingresos.

50 % para los casos correspondientes al segundo nivel de ingresos.

Sin embargo, el Estado garantizará el 100 % de las costas de la asistencia jurídica secundaria cuando se trate de los casos contemplados en el artículo 12 de la mencionada Ley (véase más adelante), sin tener en cuenta el patrimonio o ingresos de los beneficiarios. Se exceptúan las personas (a las que hace referencia el apartado 6 del artículo 12 de la Ley) que pueden disponer libremente de sus ingresos y patrimonio, en cuyo caso se le asigna al segundo nivel, donde el Estado garantiza el 50 % de las costas de la asistencia jurídica.

Determinados grupos de personas pueden beneficiarse de la asistencia jurídica secundaria **independientemente de los niveles de patrimonio e ingresos** establecidos por el Gobierno (en virtud del artículo 12 de la Ley reguladora de la asistencia jurídica garantizada por el Estado):

Los imputados en procesos penales (conforme al artículo 51 del Código de procedimiento penal) o en otros tipos de procesos definidos por la ley, cuando sea obligatoria la asistencia de un abogado defensor.

La parte actora en procesos relacionados con indemnizaciones por daños resultantes de delitos, incluidas las demandas de indemnización por daños que formen parte de una causa penal.

Los beneficiarios de asistencia social destinada a las familias de bajos ingresos (o personas que viven solas) con arreglo a la legislación.

Las personas que residan en centros de acogida.

Las personas con discapacidad grave certificada, o a las que se haya reconocido la incapacidad laboral, así como las que hayan alcanzado la edad de jubilación o que necesiten cuidados especiales. Lo anterior se extiende también a los tutores y custodios legales que soliciten asistencia jurídica gratuita para la representación y defensa de los derechos e intereses de la persona tutelada.

Las personas que demuestren que no están en condiciones de disponer de su patrimonio e ingresos por razones objetivas, y que, como consecuencia de ello, dispongan de unos ingresos anuales inferiores a los niveles establecidos en la Ley reguladora de la asistencia jurídica.

Las personas que padezcan trastornos mentales graves, cuando se trate de procedimientos judiciales relacionados con su hospitalización y tratamiento, de conformidad con la Ley de salud mental. Se incluyen aquí también los tutores y custodios legales que requieran la asistencia jurídica gratuita para la representación y defensa de los derechos e intereses de la persona tutelada.

Los deudores en los juicios ejecutivos, cuando el cobro de la deuda implique el embargo de la vivienda en que residan.

Los padres u otros representantes legales de menores de edad en casos de desahucio.

Los menores de edad cuando acudan de forma independiente a un tribunal en defensa de sus derechos o intereses, al amparo de una ley específica.

Quedan excluidos aquellos menores que hayan contraído matrimonio válidamente o aquellos a los que un tribunal haya reconocido la capacidad legal.

Las personas incapacitadas legalmente, en los procesos que requieran una resolución sobre la capacidad legal de una persona.

Las personas que planteen asuntos relacionados con inscripciones en el registro de nacimientos.

Otros beneficiarios que puedan acogerse a los tratados suscritos por la República de Lituania.

Derechos de los peritos

El tribunal deberá compensar a los peritos, por cada día que comparezcan ante el mismo, las pérdidas de ingresos derivadas de la imposibilidad de ejercer su profesión. Recibirán una remuneración por la realización de los exámenes pertinentes, y se les reembolsarán todos los gastos de viaje y alojamiento en que hayan incurrido por su comparecencia, además de las dietas diarias correspondientes a su manutención. La parte que solicite dictamen pericial deberá abonar una **fianza** por el importe previamente establecido por el tribunal. Si ambas partes lo solicitan, deberán prestar la fianza por mitades. Dicha fianza se ingresará en la cuenta especial del tribunal.

Cuando, en los casos previstos en el **Código civil** (*Lietuvos Respublikos civilinis kodeksas*) u otras normas legales, **el tribunal llame a testigos** (*liudytojai*) y **peritos** (*ekspertai*) **por su propia iniciativa, los gastos correspondientes correrán a cargo del presupuesto oficial**. Puede tratarse de un determinado examen o de una inspección en el lugar del suceso.

Para fijar el importe de la fianza se tendrán en cuenta los gastos previstos. El tribunal pagará los derechos de los peritos una vez concluido su trabajo.

También deberá pagar a las instituciones especializadas que realicen informes periciales las facturas que presenten después de entregados dichos informes, utilizando para ello los fondos de la cuenta especial del tribunal abierta en un banco de la localidad donde tenga su sede. Cuando no se haya fijado fianza, los derechos de los peritos e instituciones especializadas deberán ser **reembolsados por la parte condenada en el juicio, o bien por ambas partes en función de los apartados de la demanda que hubieran sido aceptados y rechazados en la sentencia**. El **Ministerio de Justicia** determinará los importes máximos de dichos honorarios.

Honorarios de traductores e intérpretes

El tribunal deberá compensar a los traductores, por cada día que comparezcan ante el mismo, las pérdidas de ingresos derivadas de la imposibilidad de ejercer su profesión. Los traductores tienen derecho a una remuneración por su trabajo de traducción, y se les reembolsarán todos los gastos de viaje y alojamiento en que hayan incurrido por su comparecencia, además de dietas diarias correspondientes a su manutención. La parte que someta documentos a la consideración de tribunal solicitando su traducción a una lengua extranjera deberá pagar anticipadamente una fianza en la cuantía que determine el tribunal.

El tribunal pagará los honorarios de los traductores con cargo a los fondos del presupuesto oficial destinados a estos efectos, excepto cuando se trate de traducciones de documentos presentados por las partes. Los gastos correspondientes a los servicios de interpretación y traducción durante las audiencias judiciales se **abonarán con cargo al presupuesto oficial**. El Ministerio de Justicia ha establecido los importes máximos admisibles para estos servicios.

Documentos relacionados

[Informe de Lituania para el Estudio sobre transparencia de las costas](#)  (950 Kb) 

Última actualización: 06/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 1 – derecho de familia –divorcio - Lituania

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –divorcio–, se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte que solicita el divorcio sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: una pareja se casa, posteriormente se separan y acuerdan divorciarse.

Caso B – Situación transnacional: dos nacionales de un mismo Estado miembro (Estado miembro A) se casan. El matrimonio se celebra en el Estado miembro A. Tras la boda, la pareja se traslada a vivir y trabajar en otro Estado miembro (Estado miembro B) en el que establecen su residencia. Poco después, la pareja se separa y la mujer vuelve al Estado miembro A, mientras que el marido se queda en el Estado miembro B. La pareja acuerda divorciarse. Inmediatamente después de la vuelta de la mujer al Estado miembro A, la mujer interpone una demanda de divorcio ante un órgano jurisdiccional del Estado miembro B.

Costas en Lituania

Costas en procesos en primera instancia, recursos y solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Los cónyuges que soliciten el divorcio por mutuo acuerdo están exentos del pago de tasas judiciales en caso de juicio oral.	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Las personas físicas o jurídicas extranjeras están sujetas a las mismas condiciones en materia de exenciones, aplazamientos y calendarios de pagos que los ciudadanos lituanos.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Los cónyuges que soliciten el divorcio por mutuo acuerdo están exentos del pago de tasas judiciales en caso de juicio oral.	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí. Una vez determinada la naturaleza del asunto en la vista preliminar, el tribunal ofrecerá a ambas partes la posibilidad de alcanzar un compromiso mutuamente aceptable, resolviendo el conflicto de forma amistosa.	Gratuito
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios
Caso A	No es obligatoria la representación por abogado.	Véase antes el apartado sobre el Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

--	--

Estudio de caso	Oficial de justicia		
	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia
Caso A	No	No. Los oficiales de justicia sólo intervienen cuando se dicta una resolución de ejecución.	Con arreglo a las normas sobre ejecución de sentencias. Las costas deberán recuperarse del deudor. La cuantía depende del tipo de ejecución y del número de diligencias necesarias. Unas tasas de ejecución son fijas, otras se cobran a razón de 60 litas la hora y otras consisten en un porcentaje sobre el valor de los bienes.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Perito	
	¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos
Caso A	El tribunal, previa audiencia de las partes, puede designar un perito cuando se requieran conocimientos especiales en materia de ciencia, medicina, arte, ingeniería o tecnología.	La parte que lo solicite debe pagar una fianza por adelantado, de la cuantía que fije el tribunal. Los gastos máximos son fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por indemnización de testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza		Otras tasas	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos	Descripción	Gastos
Caso A	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	El tribunal debe tener en cuenta la situación de la parte obligada al pago. La cuantía depende del carácter de la actuación procesal y no puede exceder de 100 000 litas.	Otros gastos: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos. Los gastos derivados del registro del demandado deben ser pagados por la parte que la solicite. Véase el apartado sobre Gastos de los oficiales de justicia. El tutor tiene derecho a ser retribuido por su representación, a las tarifas y según el procedimiento fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. Los gastos de representación corren a cargo de la parte que haya tomado la iniciativa de designación del tutor y deben abonarse por adelantado.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

	Asistencia jurídica gratuita		
Estudio de caso	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se presta apoyo total?	Condiciones
Caso A		El Estado asume la totalidad de las costas en caso de asistencia jurídica gratuita básica.	

	Puede solicitarse asistencia jurídica gratuita básica de conformidad con lo indicado antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita. Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita secundaria en las condiciones indicadas antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.	En el caso de la asistencia jurídica gratuita secundaria, para la asignación de las costas se tienen en cuenta los bienes y rentas de la persona (véase antes la sección sobre Asistencia jurídica gratuita).	Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita básica deben solicitarlo al órgano ejecutivo del municipio de su lugar de residencia. Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria deben solicitarlo, aportando documentación que apoye su petición y que acredite su derecho a obtenerla.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Reembolsos			
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	Las partes que alcancen un acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento están exentas de las costas procesales.		Las costas de la asistencia jurídica gratuita a cargo del Estado y los gastos en que haya incurrido el deudor en el procedimiento de ejecución.	Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley. Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia. Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido. Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, apartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido. Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio. El Estado estará representado por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción	Interpretación	¿Otras costas específicas de litigio transfronterizos?

	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aprox
Caso A	Todos los documentos procesales y sus anexos deben presentarse al tribunal en la lengua del Estado.	La parte cuyos documentos procesales deban traducirse de otra lengua deberá prestar por adelantado la fianza fijada por el tribunal para cubrir las costas. Si las dos partes lo solicitan, ambas deberán prestar la fianza por mitades.	Las personas que no hablen la lengua oficial tienen garantizado el derecho a servicios de traducción / interpretación durante el procedimiento.	El tribunal atenderá los honorarios de los traductores / intérpretes con cargo al presupuesto oficial.		
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.		

Última actualización: 06/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 2 – derecho de familia – custodia de los hijos - Lituania

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –custodia de los hijos– se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte demandante sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: dos personas han convivido sin estar casadas durante una serie de años. Tienen un hijo de tres años cuando se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional concede la custodia del hijo a la madre y un derecho de visitas al padre. La madre interpone una demanda para limitar el derecho de visitas del padre.

Caso B – Situación transnacional cuando usted ejerce como abogado en el Estado miembro A: dos personas han convivido sin estar casadas en un Estado miembro (Estado miembro B) durante una serie de años. Tienen un hijo juntos, pero se separaron inmediatamente después del nacimiento del niño. Una resolución de un órgano jurisdiccional del Estado miembro B concede la custodia del hijo a la madre y un derecho de visitas al padre. La madre y el hijo se trasladan a vivir a otro Estado miembro (Estado miembro A) estando autorizados a hacerlo por la resolución del órgano jurisdiccional y el padre se queda en el Estado miembro B. Unos años después, la madre interpone una demanda en el Estado miembro A para modificar el derecho de visitas del padre.

Costas en Lituania

Costas en procesos en primera instancia, recursos y solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	La tasa judicial en los conflictos motivados por el derecho de visita a los hijos a favor de los padres separados es de 100 litas. Los tribunales pueden ajustarla teniendo en cuenta el índice trimestral de precios de consumo (actualmente, 132).	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.	La tasa judicial en los conflictos motivados por el derecho de visita a los hijos a favor de los padres separados es de 100 litas. Los tribunales pueden ajustarla teniendo en cuenta el índice trimestral de precios de consumo (actualmente, 132).	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí. Una vez determinada la naturaleza del asunto en la vista preliminar, el tribunal ofrecerá a ambas partes la posibilidad de alcanzar un compromiso mutuamente aceptable, resolviendo el conflicto de forma amistosa.	Gratuito
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional A.

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

--	--	--

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia		
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia
Caso A	No es obligatoria la representación por abogado.	Véase antes el apartado sobre el Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas.	No	No	No. Los oficiales de justicia sólo intervienen cuando se dicta una resolución de ejecución. Gastos de ejecución: 60 litas que el oficial de justicia puede pedir por cada mandamiento de ejecución, más 200 litas correspondientes a su salario, más otros gastos de ejecución en función del tipo y número de diligencias.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Perito	
	¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos
Caso A	El tribunal, previa audiencia de las partes, puede designar un perito cuando se requieran conocimientos especiales en materia de ciencia, medicina, arte, ingeniería o tecnología.	La parte que lo solicite debe pagar una fianza por adelantado, de la cuantía que fije el tribunal. Los gastos máximos son fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por indemnización de testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza		Otras tasas	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos	Descripción	Gastos
Caso A	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	El tribunal debe tener en cuenta la situación de la parte obligada al pago. La cuantía depende del carácter de la actuación procesal y no puede exceder de 100 000 litas.	Otros gastos: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Véase antes el apartado Derechos de los peritos Los gastos derivados del registro del demandado ser pagados por la parte solicitante. Véase el apartado sobre Gastos de los oficiales de justicia. El tutor tiene derecho a retribuido por su representación, a las tasas según el procedimiento por la administración pública por una entidad autorizada; gastos de representación corren a cargo de la parte si no ha tomado la iniciativa de designación del tutor y abonarse por adelantado.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Asistencia jurídica gratuita

Estudio de caso			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se presta apoyo total?	Condiciones
Caso A	<p>Puede solicitarse asistencia jurídica gratuita básica de conformidad con lo indicado antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.</p> <p>Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita secundaria en las condiciones indicadas antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.</p>	<p>El Estado asume la totalidad de las costas en caso de asistencia jurídica gratuita básica.</p> <p>En el caso de la asistencia jurídica gratuita secundaria, para la asignación de las costas se tienen en cuenta los bienes y rentas de la persona (véase antes la sección sobre Asistencia jurídica gratuita).</p>	<p>Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita básica deben solicitarlo al órgano ejecutivo del municipio de su lugar de residencia.</p> <p>Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria deben solicitarlo, aportando documentación que apoye su petición y que acredite su derecho a obtenerla.</p>
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso			
Reembolsos			
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	La parte ganadora puede obtener el reembolso de las costas por la parte perdedora.	Las costas de la asistencia jurídica gratuita a cargo del Estado y los gastos en que haya incurrido el deudor en el procedimiento de ejecución.	<p>Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia. Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, apartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio. El Estado estará representado por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.</p>

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso				
Traducción		Interpretación		
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado
Caso A	Todos los documentos procesales y sus anexos deben presentarse al tribunal en la lengua del Estado.	La parte cuyos documentos procesales deban traducirse de otra lengua deberá prestar por adelantado la fianza fijada por el tribunal para cubrir las costas. Si las dos partes lo solicitan, ambas deberán prestar la fianza por mitades.	Las personas que no hablen la lengua oficial tienen garantizado el derecho a servicios de traducción/interpretación durante el procedimiento.	El tribunal atenderá los honorarios de los traductores/intérpretes con cargo al presupuesto oficial.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 3 – derecho de familia – pensión alimenticia - Lituania

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –pensiones alimenticias– se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte demandante sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: dos personas han convivido sin estar casadas durante una serie de años. Tienen un hijo de tres años cuando se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional concede la custodia del hijo a la madre. La única disputa pendiente se refiere al importe de la pensión alimenticia debida a la madre por el padre para subvenir al mantenimiento y educación del hijo. La madre interpone una demanda sobre este tema.

Caso B – Situación transnacional cuando usted ejerce como abogado en el Estado miembro A: dos personas han convivido sin estar casadas en un Estado miembro (Estado miembro B). Tienen un hijo de tres años. Se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional del Estado miembro B concede la custodia del hijo a la madre. Con el consentimiento del padre, la madre y el hijo se trasladan a vivir a otro Estado miembro (Estado miembro A), en el que establecen su residencia.

Una disputa queda pendiente de solución. Se refiere al importe de la pensión alimenticia debida a la madre por el padre para subvenir al mantenimiento y educación del hijo. La madre interpone una demanda sobre este tema en el Estado miembro A.

Costas en Lituania

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	El demandante que solicite el cuidado de los hijos está exento del pago de tasas judiciales en caso de juicio oral.	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Las personas físicas o jurídicas extranjeras están sujetas a las mismas condiciones en materia de exenciones, aplazamientos y calendarios de pagos que los ciudadanos lituanos.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	El demandante que solicite el cuidado de los hijos está exento del pago de tasas judiciales en caso de juicio oral.	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Sí. Una vez determinada la naturaleza del asunto en la vista preliminar, el tribunal ofrecerá a ambas partes la posibilidad de alcanzar un compromiso mutuamente aceptable, resolviendo el conflicto de forma amistosa.	Gratuito
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios
Caso A	No es obligatoria la representación por abogado.	Véase antes el apartado sobre el Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Oficial de justicia		
	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia

Caso A	No	No	No. Los oficiales de justicia sólo intervienen cuando se dicta una resolución de ejecución. Gastos de ejecución: 1) Los pagos periódicos de la pensión alimenticia se detraen del salario del deudor: 30 litas que el oficial de justicia puede pedir por cada mandamiento de ejecución, más otros gastos de ejecución que en función del tipo y número de diligencias. 2) Si los pagos de la pensión alimenticia se detraen del patrimonio del deudor, las tasas de ejecución y el salario del oficial de justicia serán proporcionales a la cuantía de la deuda.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Perito		
	¿Son obligatorios sus servicios?		Gastos
Caso A	El tribunal, previa audiencia de las partes, puede designar un perito cuando se requieran conocimientos especiales en materia de ciencia, medicina, arte, ingeniería o tecnología.		La parte que lo solicite debe pagar una fianza por adelantado, de la cuantía que fije el tribunal. Los gastos máximos son fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.		Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por indemnización de testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Otras tasas		
	Descripción	Gastos	
Caso A	Otros gastos: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos. Los gastos derivados del registro del demandado deben ser pagados por la parte que la solicite. Véase el apartado sobre Gastos de los oficiales de justicia. El tutor tiene derecho a ser retribuido por su representación, a las tarifas y según el procedimiento fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. Los gastos de representación corren a cargo de la parte que haya tomado la iniciativa de designación del tutor y deben abonarse por adelantado.	
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita		
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se presta apoyo total?	Condiciones
Caso A	Puede solicitarse asistencia jurídica gratuita básica de conformidad con lo indicado antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.	El Estado asume la totalidad de las costas en caso de asistencia jurídica gratuita básica.	Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita básica deben solicitarlo al órgano ejecutivo del municipio de su lugar de residencia.

Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita secundaria en las condiciones indicadas antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.	En el caso de la asistencia jurídica gratuita secundaria, para la asignación de las costas se tienen en cuenta los bienes y rentas de la persona (véase antes la sección sobre Asistencia jurídica gratuita).	Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria deben solicitarlo, aportando documentación que apoye su petición y que acredite su derecho a obtenerla.
--	---	---

Reembolsos				
Estudio de caso	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	La parte ganadora puede obtener el reembolso de las costas por la parte perdedora.	<p>Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia.</p> <p>Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, subapartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio. El Estado estará representado por el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.</p>	Las costas de la asistencia jurídica gratuita a cargo del Estado y los gastos en que haya incurrido el deudor en el procedimiento de ejecución.	<p>Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia.</p> <p>Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, subapartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio.</p>

				Cuando deban recuperarse las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, el Estado estará representado por el Servicio.
--	--	--	--	---

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado
Caso A	Todos los documentos procesales y sus anexos deben presentarse al tribunal en la lengua del Estado.	La parte cuyos documentos procesales deban traducirse de otra lengua deberá prestar por adelantado la fianza fijada por el tribunal para cubrir las costas. Si las dos partes lo solicitan, ambas deberán prestar la fianza por mitades.	Las personas que no hablen la lengua oficial tienen garantizado el derecho a servicios de traducción / interpretación durante el procedimiento.	El tribunal atenderá los honorarios de los traductores/intérpretes con cargo al presupuesto oficial.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Última actualización: 06/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 4 –derecho mercantil –contratos - Lituania

En este estudio de un caso sobre Derecho mercantil –contratos– se pidió a los Estados miembros que asesoraran al vendedor sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: una empresa realiza una entrega de bienes por un valor de 20 000 EUR. El comprador no ha pagado al vendedor porque considera que los bienes no son conformes con lo acordado.

El vendedor decide interponer una demanda para obtener el pago íntegro del precio.

Caso B – Situación transnacional: una empresa, cuya sede se localiza en el Estado miembro B, realiza una entrega de bienes por un valor de 20 000 EUR a un comprador en el Estado miembro A. El contrato se somete a la ley del Estado miembro B y está redactado en la lengua del Estado miembro B. El comprador situado en el Estado miembro A no ha pagado a este vendedor porque considera que los bienes no son conformes con lo acordado. El vendedor decide interponer una demanda en el Estado miembro A para obtener el pago íntegro del precio, tal como se establece en el contrato con el comprador.

Costas en Lituania

Costas en procesos en primera instancia, recursos y solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Impuesto sobre actos jurídicos documentados del 3 %, con un mínimo de 50 litas (en acciones en las que la cuantía no exceda de 100 000 litas o 29 000 euros)	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	Los gastos vinculados al juicio oral: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Impuesto sobre actos jurídicos documentados del 3 %, con un mínimo de 50 litas (en acciones en las que la cuantía no exceda de 100 000 litas o 29 000 euros)	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 litas por página.	Los gastos vinculados al juicio oral: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

	Abogado
--	---------

Estudio de caso		
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios
Caso A	No es obligatoria la representación por abogado.	Véase antes el apartado sobre el Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas.
Caso B		

Estudio de caso	Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos
Caso A	No	No	No. Los oficiales de justicia sólo intervienen cuando se dicta una resolución de ejecución. Gastos de ejecución: 1) 600 litas si el importe de la deuda se sitúa entre 50 000 litas (aprox. 15 000 euros) y 100 000 litas (aprox. 29 000 euros) y el 6 %, aunque no menos de 4 000 litas, de la deuda ejecutada, como honorarios del oficial de justicia, más los demás gastos de ejecución, dependiendo del tipo y la cuantía del asunto. 2) La retribución del oficial de justicia depende del importe de la deuda.	El tribunal, previa audiencia de las partes, puede designar un perito cuando se requieran conocimientos especiales en materia de ciencia, medicina, arte, ingeniería o tecnología.	La parte que lo solicite debe pagar una fianza por adelantado, de la cuantía que fije el tribunal. Los gastos máximos son fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	No	No	Como en el caso A		

Costas por indemnización de testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	El tribunal debe tener en cuenta la situación de la parte obligada al pago. La cuantía depende del carácter de la actuación procesal y no puede exceder de 100 000 litas.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Estudio de caso	Otras tasas	
	Descripción	Gastos
Caso A	Otros gastos: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos. Los gastos derivados del registro del demandado deben ser pagados por la parte que la solicite. Véase el apartado sobre Gastos de los oficiales de justicia. El tutor tiene derecho a ser retribuido por su representación, a las tarifas y según el procedimiento fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. Los gastos de representación corren a cargo de la parte que haya tomado la iniciativa de designación del tutor y deben abonarse por adelantado.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita	Reembolsos
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?
Caso A	No se concederá asistencia jurídica gratuita.	La parte ganadora puede obtener el reembolso de las costas por la parte perdedora.
Caso B		

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción	Interpretación	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado
Caso A	Todos los documentos procesales y sus anexos deben presentarse al tribunal en la lengua del Estado.	Las personas que no hablen la lengua oficial tienen garantizado el derecho a servicios de traducción / interpretación durante el procedimiento.	El tribunal atenderá los honorarios de los traductores / intérpretes con cargo al presupuesto oficial.
Caso B		Lo mismo que en la situación nacional.	Lo mismo que en la situación nacional.

Última actualización: 06/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 5 - derecho mercantil –responsabilidad - Lituania

En este estudio de un caso sobre Derecho mercantil –responsabilidad– se pidió a los Estados miembros que asesoraran al cliente sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: un fabricante de equipamientos de calefacción entrega un calentador a un instalador. El instalador vende (e instala) el calentador a un cliente para equipar su casa. La casa se incendia poco después. Cada uno de los intervinientes (fabricante de equipamientos de calefacción, instalador, cliente final) está asegurado. Se cuestiona el origen del fuego. Nadie quiere indemnizar al cliente.

El cliente decide interponer una demanda para obtener plena indemnización contra el fabricante del equipamiento de calefacción, el instalador del equipamiento de calefacción y las compañías de seguros.

Caso B – Situación transnacional: un fabricante de equipamientos de calefacción en un Estado miembro B entrega un calentador a un instalador en un Estado miembro C. El instalador vende (e instala) el calentador a un cliente en un Estado miembro A para equipar su casa. La casa se incendia poco después. Cada uno de los intervinientes (fabricante de equipamientos de calefacción, instalador, cliente final) está asegurado por una compañía de seguros en su propio Estado miembro. Se cuestiona el origen del fuego. Nadie quiere indemnizar al cliente.

El cliente decide interponer una demanda en el Estado miembro A para obtener plena indemnización contra el fabricante del equipamiento de calefacción, el instalador del equipamiento de calefacción y la compañía de seguros del Estado miembro A.

Costas en Lituania

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Impuesto sobre actos jurídicos documentados del 3 %, con un mínimo de 50 litas (en acciones en las que la cuantía no exceda de 100 000 litas o 29 000 euros)	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 lita por página.	Los gastos vinculados al juicio oral: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Impuesto sobre actos jurídicos documentados del 3 %, con un mínimo de 50 litas (en acciones en las que la cuantía no exceda de 100 000 litas o 29 000 euros)	10 litas por expedición de una copia de un documento procesal, más 1 lita por página.	Los gastos vinculados al juicio oral: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

--	--

Estudio de caso	Abogado	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios
Caso A	No es obligatoria la representación por abogado.	Véase antes el apartado sobre el Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas.
Caso B		

Estudio de caso	Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Gastos
Caso A	No	No	No. Los oficiales de justicia sólo intervienen cuando se dicta una resolución de ejecución. Gastos de ejecución: 1) 600 litas si el importe de la deuda se sitúa entre 50 000 litas (aprox. 15 000 euros) y 100 000 litas (aprox. 29 000 euros) y el 6 %, aunque no menos de 4 000 litas, de la deuda ejecutada, como honorarios del oficial de justicia, más los demás gastos de ejecución, dependiendo del tipo y la cuantía del asunto. 2) La retribución del oficial de justicia depende del importe de la deuda.	El tribunal, previa audiencia de las partes, puede designar un perito cuando se requieran conocimientos especiales en materia de ciencia, medicina, arte, ingeniería o tecnología.	La parte que lo solicite debe pagar una fianza por adelantado, de la cuantía que fije el tribunal. Los gastos máximos son fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. El tribunal condena a la parte perdedora a pagar las costas en que haya incurrido la parte ganadora, aunque aquella goce del beneficio de asistencia jurídica gratuita.
Caso B	No	No	Como en el caso A		

Costas por indemnización de testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí, se añaden a las costas las indemnizaciones a testigos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos.	El tribunal debe tener en cuenta la situación de la parte obligada al pago. La cuantía depende del carácter de la actuación procesal y no puede exceder de 100 000 litas.

Estudio de caso	Otras tasas	
	Descripción	Gastos
Caso A	Otros gastos: 1) inspección del lugar; 2) registro del demandado; 3) entrega de los documentos procesales; 4) cumplimiento de la sentencia judicial; 5) reembolso de los gastos del administrador; 6) otros gastos necesarios y razonables.	Véase antes el apartado sobre Derechos de los peritos. Los gastos derivados del registro del demandado deben ser pagados por la parte que la solicite. Véase el apartado sobre Gastos de los oficiales de justicia. El tutor tiene derecho a ser retribuido por su representación, a las tarifas y según el procedimiento fijados por la administración pública o por una entidad autorizada. Los gastos de representación corren a cargo de la parte que haya tomado la iniciativa de designación del tutor y deben abonarse por adelantado.
Caso B		

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

--	--

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita		
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se presta apoyo total?	Condiciones
Caso A	Puede solicitarse asistencia jurídica gratuita básica de conformidad con lo indicado antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita. Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita secundaria en las condiciones indicadas antes en la sección sobre Asistencia jurídica gratuita.	El Estado asume la totalidad de las costas en caso de asistencia jurídica gratuita básica. En el caso de la asistencia jurídica gratuita secundaria, para la asignación de las costas se tienen en cuenta los bienes y rentas de la persona (véase antes la sección sobre Asistencia jurídica gratuita).	Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita básica deben solicitarlo al órgano ejecutivo del municipio de su lugar de residencia. Quienes deseen acogerse al beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria deben solicitarlo, aportando documentación que apoye su petición y que acredite su derecho a obtenerla.
Caso B	Como en el caso A	Como en el caso A	Como en el caso A

Estudio de caso	Reembolsos		
	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	La parte ganadora puede obtener el reembolso de las costas por la parte perdedora.	La asistencia jurídica gratuita no incluye las costas que el tribunal concede a la parte perdedora ni las incurridas en el procedimiento de ejecución.	<p>Cuando no haya lugar a la asistencia jurídica gratuita secundaria por los motivos expuestos en el artículo 23, apartado 1, subapartados 1, 2 y 6, de la Ley. Las costas podrán recuperarse de la persona obligada a su pago de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Cuando se paguen prestaciones de seguro con posterioridad a las costas, dentro del mes siguiente deberán reembolsarse al Estado las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto por el Ministerio de Justicia. Cuando no se reembolsen las costas, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando se conceda el beneficio de asistencia jurídica gratuita secundaria (según el artículo 12, subapartado 6, de la Ley) pero cambien las circunstancias (artículo 11, apartado 2, subapartado 1), deberá reembolsarse al Estado dicha asistencia dentro del plazo establecido por el Servicio. En otro caso, se procederá al reembolso por el procedimiento ejecutivo establecido.</p> <p>Cuando esté financiado públicamente el 50 % de la asistencia jurídica gratuita secundaria y el solicitante no atienda el 50 % restante que le corresponde en los procesos civiles o contencioso-administrativos, el tribunal podrá interrumpir sus actuaciones sin decidir sobre el fondo del asunto y el solicitante deberá devolver las costas de la asistencia jurídica gratuita que se le haya prestado, dentro del plazo establecido por el Servicio.</p> <p>Cuando deban recuperarse las costas de la asistencia jurídica gratuita secundaria, el Estado estará representado por el Servicio.</p>
Caso B	Como en el caso A		Como en el caso A

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción	Interpretación

	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado
Caso A	Todos los documentos procesales y sus anexos deben presentarse al tribunal en la lengua del Estado.	La parte cuyos documentos procesales deban traducirse de otra lengua deberá prestar por adelantado la fianza fijada por el tribunal para cubrir las costas. Si las dos partes lo solicitan, ambas deberán prestar la fianza por mitades.	Las personas que no hablen la lengua oficial tienen garantizado el derecho a servicios de traducción / interpretación durante el procedimiento.	El tribunal atenderá los honorarios de los traductores / intérpretes con cargo al presupuesto oficial.
Caso B	Lo mismo que en la situación nacional	Lo mismo que en la situación nacional	Lo mismo que en la situación nacional	Lo mismo que en la situación nacional

Última actualización: 06/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.